



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1435-2022-UTEA-CU

Abancay, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 015-2022-UTEA-DPDU., de fecha 25 de mayo de 2022, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que remite el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026, para su aprobación por el Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe N° 015-2022-UTEA-DPDU., de fecha 25 de mayo de 2022, la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPC. Mariela A. Rojas Allende, remite el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su aprobación por el Consejo Universitario. El Plan Estratégico Institucional – PEI, es el principal instrumento de gestión de la Universidad, que recoge las aspiraciones de la comunidad universitaria y define la estrategia de la institución para los próximos años, a través de la definición de la visión, misión, valores, principios y políticas institucionales; para tal efecto remite dicho documento normativo de gestión en folios sesenta y cuatro (64);

Que, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo Universitario, luego de analizada y debatida sobre dicho documento normativo de gestión universitaria, por unanimidad, ACORDÓ.- *Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI – 2022-2026, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de 64 folios;*

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU (e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1435-2022-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de mayo de 2022, el **Plan Estratégico Institucional PEI – 2022-2026**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios 64 forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR**, con el presente acto resolutivo a las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



El presente documento es el resumen del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UTEA, ya que determinadas secciones del documento completo del PEI son información institucional de carácter estratégico y confidencial.

ABANCAY, MAYO 2022

Resumen¹

Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026



Universidad Tecnológica de
los Andes

AUTORIDADES

Dr. Humberto Arévalo Mezarina

RECTOR

Dr. Ely Acosta Valer

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dra. Carolina Soto Carrión

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dr. Toribio Tapia Molina

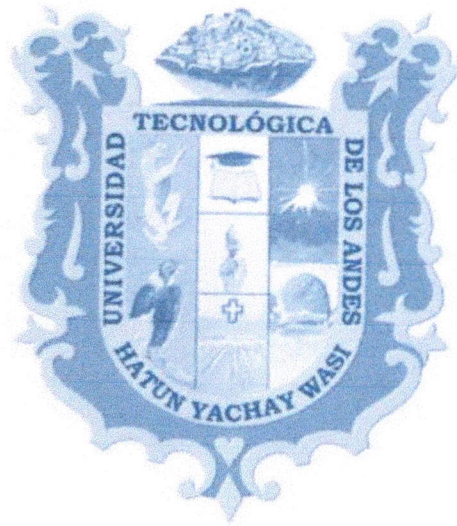
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Maryluz Elguera Hilares

DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

Dra. Gilda Loayza Rojas

DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



EQUIPO TÉCNICO PEI 2022-2026

Dr. Toribio Tapia Molina
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PRESIDENTE

Mag. Maricela Ochoa Guillen
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INTEGRANTE

Mag. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
INTEGRANTE

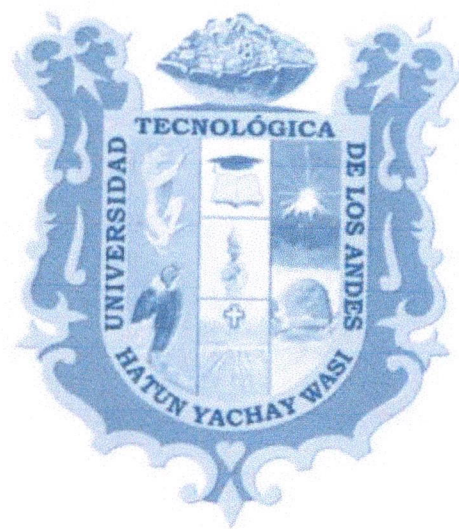
Ing. Eduardo Chavez Vasquez
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
INTEGRANTE

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTEGRANTE

Dr. Wilmer Coaquira Coaquira
DIRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS
INTEGRANTE

Dra. Orinda Huisa Conchoy
DIRECTORA DE LA FILIAL CUSCO
INTEGRANTE

CPC. Mariela Rojas Allende
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO
SECRETARIA TÉCNICA



	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026	Código:PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	6
3.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	8
	3.1 Visión	8
	3.2 Misión	8
	3.3 Valores.....	8
	3.4 Principios	9
	3.5 Políticas Institucionales.....	10
4.	MAPA DE PROCESOS DE LA UTEA	10
5.	COMPONENTES ESTRATÉGICOS	11
6.	OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSITUCIONALES	12
7.	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI	14

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 4 de 15

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	Código:PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan


1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Tecnológica de los Andes para el periodo 2022 – 2026, que se realizó en el marco del proceso de mejora continua, con la actualización del PEI 2019-2021, y es el resultado del trabajo y compromiso de las autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos con la institución.

El PEI 2022-2026, es el principal instrumento de gestión de la universidad, en ese sentido recoge las aspiraciones de la comunidad universitaria y define la estrategia de la institución para los próximos años, a través de la definición de la visión, misión, valores, principios y políticas institucionales. Luego, la estrategia de la universidad se instrumentaliza a través del planteamiento de sus Objetivos Estratégicos Institucionales y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales, finalmente se definen indicadores y metas para el periodo 2022-2026.

La Universidad Tecnológica de los Andes, mediante este instrumento reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible de la región sur y del país, a través de la formación de profesionales íntegros basados en los valores de identidad, responsabilidad y equidad.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 5 de 15

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	Código:PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

2. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

El 07 de junio de 1984, mediante la Ley 23852, se crea la **Universidad Particular de Apurímac** como persona jurídica de derecho privado, con sede en la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac. Con la creación de la universidad se establecieron las siguientes carreras profesionales: Agronomía, Contabilidad, Derecho, Enfermería y Educación.

El 05 de enero de 1994, mediante la Ley 26280, la universidad pasa a denominarse **Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA)**, y mediante la Resolución N°025-98-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), la universidad logra su autorización definitiva el 06 de noviembre del 1998.

En 1999, la UTEA se descentralizó en Apurímac con la sub sede de la Provincia de Andahuaylas, que inició con la carrera profesional de Educación. En el año 2004, se convoca a un concurso público nacional, para nombramiento de las carreras profesionales de Agronomía, Derecho, Contabilidad, Enfermería y Educación.

El 27 de mayo de 2005, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) según la Resolución N° 1007-2005-ANR, autoriza el funcionamiento de la Filial Cusco de la UTEA, en las Escuelas Profesionales de Derecho, Enfermería y Contabilidad; y de conformidad al artículo 03 de la Ley N° 26854, las filiales autorizadas al amparo de la Ley N° 27504 están sujetas a ratificación por parte del Consejo Nacional para la autorización de funcionamiento de Universidades (CONAFU), en virtud de ello, la citada instancia emitió la Resolución N° 282-2007-CONAFU, de fecha 25 de octubre de 2007, que ratifica la autorización de funcionamiento de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las siguientes Escuelas Profesionales: Contabilidad, Derecho, Enfermería e Ingeniería de Sistemas e Informática.

El 27 de febrero de 2020, luego de un proceso que inició el 15 de agosto de 2016, mediante Resolución N° 031-2020-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la UTEA recibe la Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por un periodo de 6 años.

Actualmente, la Universidad Tecnológica de los Andes funciona en las ciudades de Abancay, Andahuaylas y Cusco, siendo la sede central en la ciudad de Abancay. Cuenta con dieciséis (16) programas de estudio, doce (12) conducentes al grado de bachiller y título universitario y cuatro (4) conducentes al grado de maestro.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 6 de 15

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	Código:PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

Marco normativo

- Ley N° 28044, ley general de educación
- Ley N° 30220, ley universitaria;
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU. Aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU. Aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD: aprobación del “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/ST-DEA-ESU: aprueba el “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 279-2017-SINEACE/CDAH-P: aprueba el “Modelo de Acreditación Institucional para Universidades”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD “Resolución que modifica el reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional.
- Norma ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma ISO 21001: 2018. Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.
- El Proyecto Educativo Nacional.
- Ley N° 26280, ley de creación de la UTEA
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-UTEA-AU, que aprueba el Estatuto de la UTEA

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 7 de 15

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	Código: PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

En la fase se define la filosofía institucional que está compuesta por la Visión, la Misión, los Valores y las Políticas de la UTEA. Para llegar a estas definiciones se trabajó en talleres con diferentes actores institucionales, en los que el punto de partida fueron las definiciones del PEI anterior y en base al nuevo horizonte temporal se hicieron reflexiones sobre los aspectos que se deben considerar en la actualización del PEI, con estas precisiones se recogieron diversos aportes en la sede Abancay y en las filiales, las cuales fueron sistematizadas y finalmente validadas por las autoridades universitarias. A continuación, se presentan las definiciones de la filosofía institucional para el periodo 2022-2026.

3.1 Visión

La Universidad Tecnológica de los Andes será referente en la región sur del Perú en la formación de profesionales íntegros que contribuyan al desarrollo sostenible nacional.

3.2 Misión

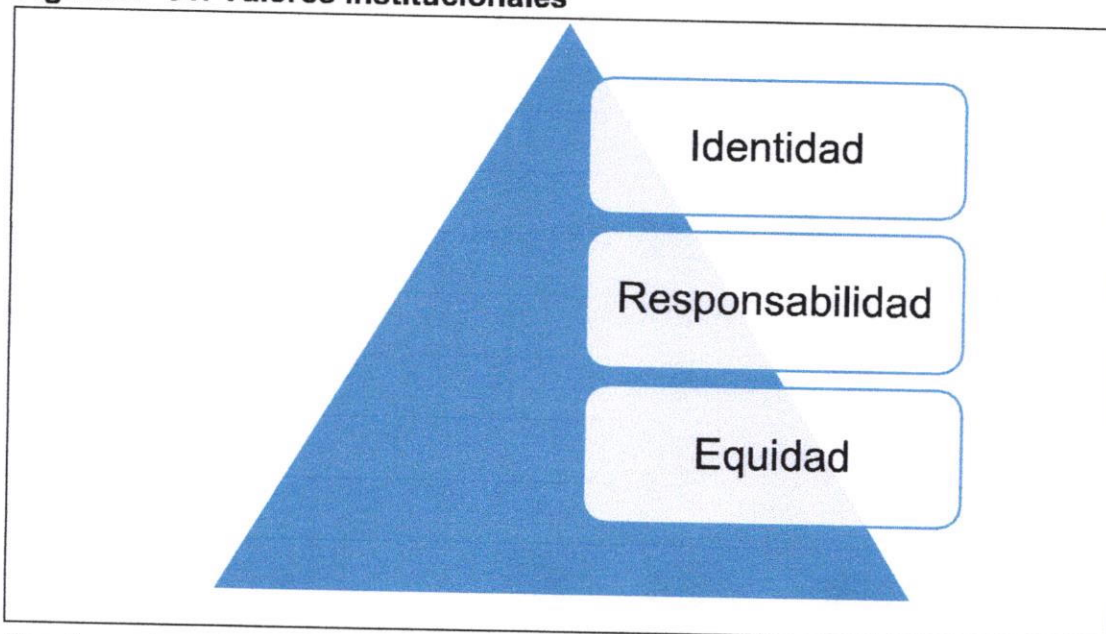
Formar profesionales íntegros en educación superior en ciencias sociales, ingeniería y de la salud, desarrollando investigación formativa y científica con responsabilidad social y ambiental para contribuir al progreso regional y nacional.

3.3 Valores

La Universidad Tecnológica de los Andes basa la integridad en la formación profesional en los siguientes valores, como los pilares de su desarrollo ético: Identidad, Responsabilidad y Equidad (IRE).

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 8 de 15

Figura N° 01: Valores institucionales



Fuente: elaborado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario (DPDU).

La **identidad** es el sentido de pertenencia con nuestro entorno, con el que compartimos una historia en común, tradiciones y costumbres; además, refuerza nuestro compromiso con el desarrollo de nuestra institución y ha sido catalogada como una de las principales fortalezas de los profesionales de la universidad.

La **responsabilidad** engloba atributos necesarios para el desarrollo de la universidad como son la puntualidad, el respeto a las normas, el cumplimiento de compromisos, la capacidad de tener iniciativa y el esfuerzo para el cumplimiento de objetivos en común.

La **equidad** está orientada a garantizar iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato, en el sistema educativo que brinda la universidad.

3.4 Principios

La Universidad Tecnológica de los Andes, para el periodo 2022-2026, prioriza los siguientes principios rectores:

- Calidad académica.
- Autonomía.
- Libertad de cátedra.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	Código: PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

- Espíritu crítico y de investigación.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Creatividad e innovación.
- Internacionalización.
- Interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

3.5 Políticas Institucionales

En esta sección se presentan las Políticas Institucionales, determinadas para el periodo 2022-2026, con la definición de estas políticas la universidad está manifestado sus prioridades y compromisos institucionales para los próximos años.

- Política formación integral.
- Política de Calidad.
- Política de Investigación.
- Política Ambiental.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Responsabilidad Social Universitaria.
- Política gestión de los recursos financieros.
- Política de gestión de recursos humanos.
- Política de logística y gestión del patrimonio.

4. MAPA DE PROCESOS DE LA UTEA

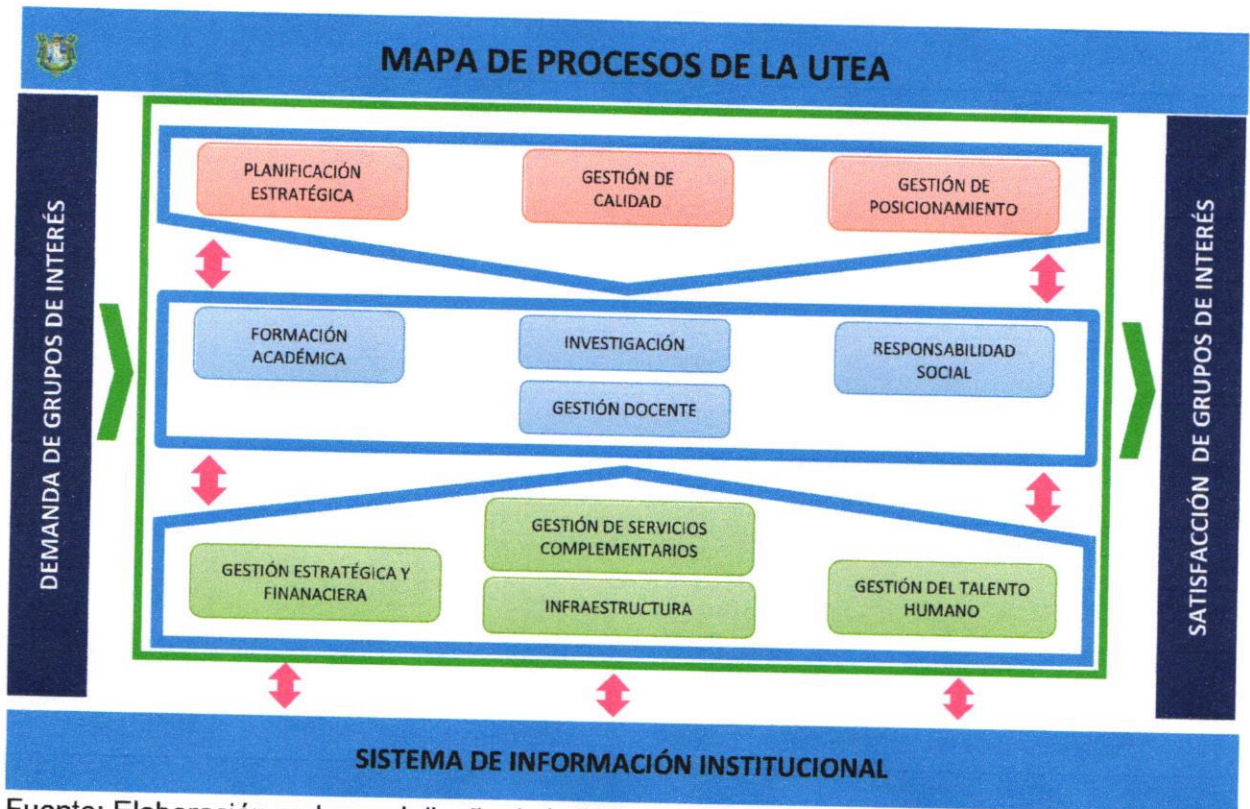
Los procesos son el conjunto de actividades que se realiza la institución de manera permanente con la finalidad de transformar insumos (entradas) en productos y/o servicios con valor agregado (salidas). En el caso de la universidad los procesos están alineados a que la universidad pueda cumplir con su actividad principal que es la formación de profesionales.

La UTEA ha definido su mapa de procesos a partir de tres macro procesos: la gestión estratégica, la formación integral y el soporte institucional. Estos macro procesos son también

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 10 de 15

la base del proceso de planeamiento estratégico que identifica en los procesos los componentes estratégicos de la universidad.

Figura N° 02: Mapa de procesos de la UTEA



Fuente: Elaboración en base al diseño de la Dirección de la Gestión de la Calidad

5. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

Los macro procesos de la UTEA, plasmados en el anterior mapa de procesos, están compuestos a su vez por procesos más específicos, dichos procesos se convertirán en los componentes estratégicos de la universidad, es decir son aquellos procesos sobre los cuales la universidad tiene que hacer incidencia para poder gestar cambios que la lleven al cumplimiento de su visión y misión. A continuación, se definen los componentes estratégicos de la universidad.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026	Código: PRCST-PLORD-PG-03
		PSG: Plan

Tabla 1. Los componentes estratégicos de la UTEA

MACRO PROCESOS DE LA UTEA	COMPONENTES ESTRATÉGICOS
Gestión Estratégica	Planificación Estratégica
	Gestión de Calidad
	Gestión de Posicionamiento
Formación Integral	Formación Académica
	Investigación
	Gestión Docente
	Responsabilidad Social
Soporte Institucional	Gestión Estratégica y Financiera
	Infraestructura
	Gestión del Talento Humano
	Gestión de Servicios Complementarios

Fuente: elaborado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario (DPDU).

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICAS INSITUCIONALES

Los Objetivo Estratégicos Institucionales (OEI) definen los fines o resultados que la universidad espera alcanzar en el periodo 2022-2026, como el PEI actual es fruto de un proceso de actualización, algunos objetivos se han mantenido, otros han sido replanteados y algunos has sido formulados como parte del proceso. A continuación, se presentan los Objetivos Estratégicos Institucionales, vinculados a los componentes estratégicos de la universidad.

Tabla 2. Componentes estratégicos y Objetivos Estratégicos Institucionales

COMPONENTE ESTRATÉGICO	Cod. Obj.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Planificación Estratégica	OEI.1	Fortalecer las actividades del Planeamiento estratégico de la universidad.
Gestión de Calidad	OEI.2	Desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 12 de 15

COMPONENTE ESTRATÉGICO	Cod. Obj.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Gestión de Posicionamiento	OEI.3	Fortalecer el posicionamiento institucional de la universidad.
Formación Académica	OEI.4	Fortalecer la formación integral.
Investigación	OEI.5	Desarrollar competencias para la investigación formativa.
	OEI.6	Fortalecer la investigación para incrementar la producción científica.
Gestión Docente	OEI.7	Fortalecer la Gestión Docente de acuerdo a los propósitos y políticas de la universidad.
Responsabilidad Social	OEI.8	Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social Universitaria.
	OEI.9	Promover programas de ecoeficiencia y fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental.
	OEI.10	Fortalecer las actividades de seguimiento al graduado.
Gestión Estratégica y Financiera	OEI.11	Implementar un sistema de gestión administrativa integral y sostenible.
Infraestructura	OEI.12	Mejorar la calidad y eficiencia de la infraestructura física nueva y existente.
Gestión del Talento Humano	OEI.13	Promover el desarrollo profesional del personal de la universidad.
	OEI.14	Promover el bienestar y la seguridad en el trabajo, en sus dimensiones física, psicológica y social.
Gestión de Servicios Complementarios	OEI.15	Fortalecer la gestión de los servicios de bienestar destinados a mejorar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria.

Fuente: elaborado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario (DPDU).

Todos los objetivos son institucionales y, por lo tanto, están orientados a su cumplimiento institucional, es decir en la sede Abancay y en las filiales. De igual manera, los objetivos también incluyen a los dieciséis (16) programas de estudio, doce (12) conducentes al grado de bachiller y título universitario y cuatro (4) conducentes al grado de maestro.



7. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI

Seguimiento

El seguimiento del PEI se desarrolla en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, consiste en la recopilación sistemática de información sobre indicadores y metas para conocer el avance de cumplimiento de los OEI a través de las AEI. El seguimiento permite la identificación de alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión estratégica y el cumplimiento de los OEI. Consideraciones para el reporte de seguimiento:

- A nivel de PEI, cada organismo de la universidad que es responsable de la implementación de la AEI es el encargado de levantar información para el reporte de seguimiento.
- La Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, es la encargada de sistematizar la información para elaborar el reporte anual de seguimiento.
- A febrero de cada año se debe culminar el reporte de evaluación de PEI del año anterior.

Evaluación

La evaluación se define como una valoración rigurosa del PEI en curso y también una vez finalizado, para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión estratégica de la universidad. En la Universidad se deberán realizar las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de resultados, cada año, en el mes de marzo la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, realizará un informe de evaluación de los resultados alcanzados en el año anterior con la implementación de las AEI.
- Evaluación de implementación, cada dos años, en el mes de mayo la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, liderará un equipo técnico encargado de la evaluación de la implementación del PEI, esta evaluación debe contener un análisis contextual, la evaluación de los logros esperados y propuestas de mejora de la estrategia plasmada en el PEI.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Comisión PEI y Rectorado	Aprobado por: Resolución de Consejo 1435-2022-UTEA-CU, el 31 de mayo de 2022
Versión: 01	Periodo de Implementación: 2022-2026	Página 14 de 15